



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 67222

Minas, 23 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 513/2025.

VISTO: el Oficio N° 18/2025 de la Contadora Delegada del TCR Stefany Santos Monfort del día de la fecha.

RESULTANDO: I) que, mediante el mismo, se comunica la observación realizada, conforme a lo que establece el Artículo N° 114 del TOCAF, sobre la liquidación de sueldos correspondiente al mes de diciembre 2025 (SU29), observado por incumplimiento del Convenio N° 30 de la OIT, por un monto de \$ 81.664,88 (pesos uruguayos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro con 88/100); y por carecer presupuestalmente de cargo de chofer vacante para subrogar en forma simultánea, por un monto de \$ 13.663,68 (pesos uruguayos trece mil seiscientos sesenta y tres con 68/100).

CONSIDERANDO: I) que el pago de horas extras del chofer está regulado por Decreto N° 2441, de fecha 16 de marzo de 2005, que en sus Artículos 1° y 2° expresa: “Artículo 1°- Dispónese que a los efectos del cómputo de las horas de trabajo del o los choferes del organismo, deberá considerarse como tiempo efectivamente trabajado todo aquel lapso de tiempo en el que el funcionario deja de disponer libremente de su voluntad para ponerla a disposición de sus superiores jerárquicos. Artículo 2°- Todo aquel tiempo trabajado que exceda la jornada aplicable al trabajador se considerará como tiempo extraordinario y así deberá liquidarse”.

II) que mediante Resolución N° 145/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, se habilita a la Conserje, Escalafón de Servicio, Sra. Mónica Patricia Rodríguez González, a desempeñar funciones de chofer en los casos debidamente justificados, en ausencia del titular por razones de servicio, abonándose la diferencia salarial por hora realizada en tal función.

III) que de acuerdo a Resoluciones N°s 454/2025, 462/2025 y 493/2025 de fechas 18 y 26 de noviembre del cte. y 11 de diciembre del cte. respectivamente, la referida funcionaria desempeñó funciones de chofer durante los días 21 y 26 de noviembre del cte., y 12 de diciembre del cte.

IV) que resulta imprescindible efectuar subrogaciones en el caso de la funcionaria Mónica Rodríguez para no interferir en el trabajo de la Secretaría y en el traslado de los señores ediles para cumplir con las tareas inherentes a su cargo.



ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal P) del Artículo 96° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleya RESUELVE:

- 1- Reiterar el gasto sueldos, correspondiente al mes de diciembre 2025 (SU29).
- 2- Notificar a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Stefany Santos Monfort.
- 3- Cumplido, archivar.


Andrea Cocco
Secretario Interino




Mauro Álvarez
Presidente